



BUIN,

27 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2339 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 348** de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite al Administrador Municipal la propuesta de cortes de calles con motivo de Elecciones Primarias 2025.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar

DECRETO.

1.- **Autorícese** los cortes de tránsito vehicular en las calles que se indican a continuación, con motivo de las Elecciones Primarias 2025, del día 29 de junio de 2025:

- ❖ Manuel Montt N° 281, Liceo A-131 Media "Haydee Azócar Mansilla", calle Manuel Montt entre Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ❖ José Joaquín Pérez N° 2901 Liceo "Cardenal Caro", Básica, calle José Joaquín Pérez entre Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ❖ El Rodeo N° 016. Liceo A-131 Básica "Haydee Azócar Mansilla", calle Alcalde Alberto Krumm con Avda. Manuel Rodríguez; calle El Rodeo con Alcalde Alberto Krumm; Harmuth Kohen con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Zafiro con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Ámbar con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Turquesa con Alcalde Alberto Krumm; Pje. Lapislázuli con Alcalde Alberto Krumm; Pje. El Rubí con Alcalde Alberto Krumm; Avda. El Parque con Alcalde Alberto Krumm; Avda. Manuel Rodríguez con San Martín (calzadas oriente, ambos sentidos de tránsito).
- ❖ Felipe de Nery N° 3461 Colegio Maipo, calle Felipe de Nery con las Delicias y San Ignacio con Purísima.

2.- En cuanto a los locales que se encuentran en las localidades de la comuna, se indica que **no aplica** el cierre de calles o vías ya que estas le corresponden a: vías principales, Intercomunales y de único acceso a las localidades, por lo que en virtud a la Seguridad Peatonal solo se propone **reforzar los cierres perimetrales** de los siguientes locales de votación:

- ❖ Bajos del Matte N° 0743, Escuela los Rosales del Bajo.
- ❖ G-45 Camino Padre Hurtado N° 185, Liceo Alto Jahuel.
- ❖ Pedro Aguirre Cerda N° 170, Escuela Valdivia de Paine.
- ❖ Villaseca N° 814, Escuela Villaseca.
- ❖ Hermanos Carrera N° 469, Liceo Francisco Javier Krugger Alvarado.
- ❖ Felipe de Nery N° 346, Colegio de Maipo.
- ❖ Camino Paine Lonquén Ruta G-46 453, Escuela Viluco.
- ❖ Los Tilos N° 491 Los Guindos, Liceo Polivalente Los Guindos.



3.- Instrúyase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para que, en conjunto con Seguridad Pública, informen a las instituciones de Orden y Seguridad, Salud, Emergencia y Transporte Público de la presente medida.

4.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. *apc*
DISTRIBUCIÓN:
- Transito
- Seguridad Pública
- Carabineros
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde